

Plan de trabajo de Grupos de Innovación Docente

Esta ficha puede ser completada y ampliada una vez consensuada con el facilitador/a que se asignará al grupo tras su registro.

Esta ficha se incluirá en apartado correspondiente en la aplicación de registros de Grupos de Innovación Docente

Plan de trabajo UAH-GI07-03

4.1.- Descripción de la situación actual y contexto docente

La Facultad de Derecho está inmersa en un proceso de cambio de Plan de Estudio, fruto de la adaptación al proceso de Bolonia. A través de este proceso se abren oportunidades de plantear un aprendizaje del Derecho basado en criterios distintos del aprendizaje pasivo.

En esta dirección, pretendemos seguir el impulso de la Comisión Europea y las restantes instituciones preocupadas por la mejora de la calidad de la enseñanza y de un aprendizaje permanente¹. En este sentido, seguimos de cerca la Recomendación de la UE de 2008 sobre *European Qualifications Framework* (EQF)². Otra de las iniciativas que tenemos presente son de los *Dublín Descriptors* publicados por el grupo de trabajo *Joint Quality Initiative* (JQI) formado por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education*³.

Finalmente, es preciso contemplar las iniciativas que presenta la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA)⁴.

4.2.- Finalidades y objetivos de la innovación que se pretende implementar

El grupo de trabajo pretende conseguir los siguientes objetivos:

Primero.- Desarrollar un programa cuyos **contenidos** sean tratados desde las perspectivas de especialidades de las diferentes áreas de conocimiento de los miembros del grupo.

Segundo.- Desarrollar los contenidos en un enunciado con formato de **caso práctico** como material de trabajo básico.

Tercero.- Formulación de un cuestionario de preguntas o **problemas** cuya respuesta requiera el recurso a la argumentación jurídica.

Cuarto.- Establecer estrategias que propicien la **comunicación** oral y escrita de los argumentos.

¹ V. la Decisión 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.

² V. http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc44_en.htm

³ V. <http://www.jointquality.nl/>

⁴ V. <http://www.enqa.eu/index.lasso> y el documento "Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior", 2005, Helsinki.

http://www.aneca.es/present/docs/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf.

4-3.- Acciones a desarrollar

El grupo de innovación pretende realizar al menos un seminario o jornada anual sobre una materia de interés común. Este proyecto tiene previsión para realizarse durante dos años académicos.

4.4.- Cronograma

- 1.- Planificación: febrero / marzo 2009.
- 2.- Preparación de materiales y estrategias: abril / octubre 2009.
- 3.- Ejecución del proyecto 1: abril 2010.
- 4.- Ejecución del proyecto 2: abril 2011.

4.5.- Necesidades formativas

Visitas del grupo a otras universidades que están adaptándose al nuevo modelo
Invitación a nuestro centro de otros grupos de innovación o profesionales.
Adquisiciones bibliográficas